

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 18587. - APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Anuncio de convocatoria de concurso para provisión de la plaza de Director del Laboratorio del Hospital Provincial, con el haber anual de 6.000 pesetas

Las bases o condiciones por las que ha de regirse el mencionado concurso son las siguientes:

- 1.ª Ser español, mayor de edad.
- 2.ª Carecer de antecedentes penales.
- 3.ª Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia o Medicina.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen méritos.

Para la resolución del concurso, la Corporación estimará discrecionalmente los méritos y servicios alegados y comprobados, efectuando el nombramiento del concursante que estime reúne mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Los aspirantes presentarán sus instancias reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y un timbre provincial de 0,75 pesetas, acompañada de la documentación necesaria a demostrar los extremos exigidos por la convocatoria y todos los demostrativos de méritos que consideren oportunos alegar, en un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece, en el Registro general de la Corporación.

Madrid, 4 de enero de 1935.—El Presidente, José Noguera.

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Por la Jefatura de la cuarta División Hidrológico-Forestal se ha instruido el expediente para la formación del Catálogo de Montes protectores y demarcación de la zona correspondiente en los términos municipales de la provincia de Madrid denominados Alameda del Valle, Braojos, Gascones, Navarredonda, Oteruelo del Valle y Villavieja, siguiéndose para ello la tramitación que disponen las Instrucciones de 17 de febrero de 1931, y

habiéndose resuelto previamente, de acuerdo con las mismas, las reclamaciones presentadas, figurando todos los documentos que, con arreglo a ellas, deben constituir el trabajo, justificándose razonadamente en la Memoria redactada para cada término los fundamentos de la clasificación de las fincas que se incluyen en la relación respectiva, según los apartados del artículo 1.º de la ley de 24 de julio de 1908.

Por todo lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la demarcación de la zona forestal protectora formulada por la Jefatura de la cuarta División Hidrológico-Forestal, en los términos municipales de la provincia de Madrid, denominados Alameda del Valle, Braojos, Gascones, Navarredonda, Oteruelo del Valle y Villavieja, declarándose Montes protectores las fincas que se detallan en la relación adjunta.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ

Relación de fincas que constituyen la zona forestal de Montes y terrenos protectores de los términos municipales de la provincia de Madrid denominados Alameda del Valle, Braojos, Gascones, Navarredonda, Oteruelo del Valle y Villavieja.

Término municipal de Alameda del Valle.

Número 1.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: Tres kilómetros al Norte.

Nombre del pago del sitio o de la finca: Cerca de la Mora.

Nombre del dueño: Ayuntamiento de Alameda.

Origen de la propiedad o posesión: Terreno comunal no catalogado.

Límites: N., pared de la Dehesa de las Navazuelas; E., término de Pinilla; S., terrenos particulares; O., pared de la Dehesa de las Navazuelas.

Cabida: 18 hectáreas.

Especie: Roble, rebollo, matorral y pastos.

Observaciones: Esta finca forma parte de la agrupación de fincas particulares que figuran a continuación.

Número 2.—Distancia aproximada

al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2,5 kilómetros al Norte.

Nombre del pago del sitio o de la finca: Maja Somera.

Nombre del dueño: Ayuntamiento de la Alameda.

Origen de la propiedad o posesión: Terreno comunal no catalogado.

Límites: N., fincas particulares; E., ídem y término de Pinilla; S. y O., fincas particulares.

Cabida: cinco hectáreas.

Especies: Roble, rebollo, matorral y pastos.

Observaciones: Esta finca forma parte de la agrupación de fincas particulares que figuran a continuación en este estado.

Número 3.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2,5 kilómetros al Norte.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cerca de la Mora y Carrascal.

Nombre de los dueños: Angel Canencia, Hipólito Martín, Ayuntamiento, Inés Díaz, Mariano García (mayor), herederos de Angel Asanz, Fermín Sanz, Santiago García, herederos de Marcos Canencia, Hipólito Martín y otros.

Origen de la propiedad: Herencias y compras a particulares.

Límites: N., pared de la Dehesa de Navazuelas y terrenos del Ayuntamiento; E., término de Pinilla; Sur, montes propios La Dehesilla, número 59 del Catálogo; O., arroyo del Zarzoso, hasta la pared de la Dehesa y esta pared.

Cabida: 57 hectáreas.

Especies: Roble, rebollo y pastos con roturación.

Observaciones: Se compone esta unidad de terrenos por una agrupación de pequeñas parcelas de propiedad particular, algunas del Ayuntamiento y las dos fincas unificables antes descritas.

Número 4.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: Cinco kilómetros al Norte.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: La Sauca.

Nombre de los dueños: Inés Díaz Martín, Gregorio Canencia Martín, Demetrio Onofre Espinosa, Manuel Canencia Sanz, Basilio Sanz Canencia, Víctor Martín Martín, Victoriano Sanz Martín, Vicente García y más de otros cincuenta propietarios.

Origen de la propiedad: Compra de

bienes nacionales; hoy, por compras particulares y herencias.

Límites: N., provincia de Segovia; E., término de Pinilla; S., monte de propios de Alameda, número 61 del Catálogo, denominado Las Navazuelas; O., término de Oteruelo del Valle.

Cabida: 681 hectáreas.

Especies: Pastos y matorral de cambrón, piorno, brezo y jabillo.

Observaciones: Esta agrupación se compone de un predio de 678 hectáreas, denominado La Sauca, y tres pequeños, enclavados en el mismo.

Número 5.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: Dos kilómetros al Sur.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Los Corrales y La Solana.

Nombre de los dueños: Marcelino Martín, Juan Sanz, Dolores Canencia, Martín García y los 25 vecinos más que figuran en la relación del expediente, y otros más.

Origen de la propiedad o posesión: Compras a particulares y herencias.

Límites: N., fincas particulares de Valentín Sanz, Victoriano Sanz, herederos de Emeterio García y Benito Martín; E., término de Pinilla; S. y O., montes de propios denominado Moroviejo y Santa Ana.

Cabida: 30 hectáreas.

Especies: Roble, rebollo y pastos con roturaciones.

Observaciones: Esta agrupación se compone de 90 pequeñas fincas de los propietarios citados y algunos más.

Número 6.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: Cinco kilómetros al Sur.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Collado de la Iruela.

Nombre de los dueños: Basilio Sanz Canencia, Vicente García Sanz, Florentino Martín Sanz y los 16 vecinos más que figuran en la relación del expediente, y otros más.

Origen de la propiedad o posesión: Compras particulares y herencias.

Límites: N., con el monte de propios de Alameda denominado Moroviejo y Santa Ana; E., ídem; Sur, ídem; O., ídem.

Cabida: Siete hectáreas.

Especies: Pastos y cereales.

Observaciones: Este terreno se halla enclavado en un monte público, cercado de muy antiguo por pared de piedra, que indica posesión de muchos años. Las agrupaciones 5 y 6,

unidas al monte público Moroviejo y Santa Ana, que las rodean, y al monte del Estado denominado Majada del Cojo, colindante del anterior, constituyen una superficie de más de 700 hectáreas, en laderas de fuerte pendiente, en zona eminentemente forestal.

Término municipal de Braojos

Número 1.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.200 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Peñuelas, Quiñones de la Nava, Cabeza de la Dehesa de la Mata, Raso de la Reguera, Entrada del Bardal, Regajo Grande, Linarejos, Tercio del Prado del Monte, Las Eras, Tercio del Helechor, Peña Molinera, Canales, Peñalta y otros menos interesantes.

Nombre del dueño: Ayuntamiento de Braojos.

Origen de la posesión o propiedad: Posesión muy antigua.

Límites: N., terrenos del Estado, cañada y fincas particulares; Este, cañada y fincas particulares y ferrocarril Madrid-Burgos; S., fincas particulares; O., fincas particulares y del Estado y término de Gascones.

Cabida: 218 hectáreas.

Especies: Piorno, jabino, pasto.

Número 2.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.750 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Peñuelas, Quiñones de la Cabeza del Pie y Nava.

Nombre de los dueños: Vidal, Ignacio, Federico y Marcelino Gil, y los 20 vecinos más que figuran en la relación del expediente y otros más.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., camino de Braojos al Puerto de Arjones; E., el mismo camino y el antiguo de Buitrago a Arjones; S., término de Gascones; O., terrenos del Ayuntamiento de Braojos.

Cabida: 37 hectáreas.

Especies: Piorno, jabino, helecho. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 28 pequeñas fincas de los dueños que se citan.

Número 3.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.500 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: El Bardal, Arrompidos, Plantío y Cuadrada.

Nombre de los dueños: Petra Ruano, Felipe y Alejandro Huerta; Saturio, Mamerto, Juan, Mariano y Trifón García, y los 58 vecinos más que figuran en la relación del expediente y otros.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., terrenos del Ayuntamiento de Braojos; E., ferrocarril Madrid-Burgos; S., término de Gascones, y O., camino del Puerto de Arjones y terrenos del Ayuntamiento.

Cabida: 115 hectáreas.

Especies: Roble, rebollo y helecho. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 145 fincas de los dueños que se citan.

Número 4.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.250 metros al NE. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la

finca: Calladillos del Hacha, Regajos, Grande y Maribenita.

Nombre de los dueños: Francisco y Telesforo Pérez; Lucía, Jacinto, Carlos, Celestino, Anastasio, Epifanio, Luisa, Justo, Andrea, Pedro, Domingo y Felipe Martín, y los 49 vecinos más que figuran en la relación del expediente y otros.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., antiguo camino de Braojos a Arcones; E., ferrocarril Madrid-Burgos; S., terrenos del Ayuntamiento, y O., terrenos del Ayuntamiento.

Cabida: 89 hectáreas.

Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 137 pequeñas fincas de los dueños que se citan.

Número 5.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.000 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Helechor y Prados del Monte (tercios de).

Nombre de los dueños: Anastasio Montoya; Epifanio, Anastasio, Domingo, Carlos, Justo, Jacinto y Pedro Martín, y los 57 vecinos más que figuran en la relación del expediente, y otros.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., terrenos del Ayuntamiento y camino de Prádena a Braojos; E., monte público «El Ejido»; S., camino de Braojos a Arcones, y O., terrenos del Ayuntamiento.

Cabida: 100 hectáreas.

Especies: Roble, rebollo y pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 140 fincas de los dueños que se citan.

Número 6.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.700 metros al N. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Tercio del Relachar, Los Tacones y Aguas Tornas.

Nombre de los dueños: Francisco Pérez; Lucía, Restituto, Epifanio, Jacinto, Sebastiana, Anastasia, Carlos, Pedro, y Federico Martín, y los 66 propietarios vecinos más que figuran en la relación del expediente, y otros.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., monte público, dehesa boyal y cañada del Lomo; E., la misma cañada; S., descansadero de ganados, el Ejido y el camino de Braojos a Prádena, y O., cañada del Lomo.

Cabida: 108 hectáreas.

Especies: Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 170 fincas de los dueños que se citan.

Número 7.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.750 metros al NE. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: La Porrilla.

Nombre de los dueños: Benito Espinosa y Federico Martín.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., término de Acebada; E., vereda de la Acebada; S., cañada del Lomo, y O., cañada del Lomo y terrenos del Estado.

Cabida: 138 hectáreas.

Especies: Pastos y tomillos.

Número 8.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 700 metros al NE. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Tercinuevo, cerca de la choza y era del molino.

Nombre de los dueños: Julián, Pedro y Luis Serrano, y 14 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.

Límites: N., cañada del Lomo y cuartel del Lomo, dos cercas y Tercinuevo; E., el mismo cuartel y término de Laserna; S., camino de la ermita y fincas particulares, y O., cañada del Lomo.

Cabida: 52 hectáreas.

Especies: Tomillo y pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 37 fincas de los dueños que se citan.

Número 9.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.500 metros al Nordeste.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Peña del Rey, entrada y cerca de esta Peña.

Nombre de los dueños: Mamerto y Saturio García, Pedro y Narciso Siguero, Carlos Martín, Eleuterio González, Ezequiel Vargas y Alejandro Huerta.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., cañada del Lomo; E. y S., finca Quiñones Ruiz Díaz; O., esta finca y cuartel Lomo, dos cercas y Tercionuevo.

Cabida: Seis hectáreas.

Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 10 fincas de los dueños que se citan.

Número 10.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.300 metros al Nordeste.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cuartel Lomo, dos cercas y Tercionuevo.

Nombre de la dueña: Candelas Alvarez Lamela.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., cañada del Lomo y fincas particulares; E., finca Quiñones Ruiz Díaz y término de Laserna; S., con fincas particulares; O., con cañada del Lomo.

Cabida: 70 hectáreas.

Especies: Tomillo, pastos. Se cultiva el centeno y el trigo.

Número 11.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.800 metros al NE. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Quiñones de Ruiz Díaz.

Nombre del dueño: Ricardo Alvarez Espejo.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., fincas particulares y cañada del Lomo; E., término de Laserna; S., cuartel Lomo, dos cercas; O., tierras particulares y cañada del Lomo.

Cabida: 63 hectáreas.

Especies: Tomillos y pastos.

Número 12.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca respecto al mismo: 2.300 metros al NE. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Helechares.

Nombre del dueño: Agustín Ferrer Prats.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., fincas particulares; E., término de Laserna; S., finca Quiñones Ruiz Díaz; O., cañada del Lomo y vereda de la Acebada.

Cabida: 49 hectáreas.

Especies: Tomillo y pastos.

Número 13.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.000 metros al NE.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Las Corcetas, Helechares.

Nombre de los dueños: Domingo García; Faustino, Benito y Manuel Espinosa; Felipe, Epifanio y Romualdo Sanz; herederos de Matias Sanz, y Felipe Uceda.

Origen de la propiedad o posesión: muy antigua.

Límites: N., término de La Acebada y Laserna; E., término de Laserna; S., fincas de Los Helechares; O., vereda de La Acebada.

Cabida: Cinco hectáreas.

Especies: Tomillo y pastos.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 14 fincas de los dueños que se citan.

Término municipal de Gascones

Número 1.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.750 metros al O.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Roblazgo y Terciello.

Nombre del dueño: Ayuntamiento de Gascones.

Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.

Límites: N., E., S. y O., con fincas de propiedad particular.

Cabida: 17 hectáreas.

Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.

Número 2.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.250 metros al O.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Quiñón de Dios (Cerrillo).

Nombre del dueño: Ayuntamiento de Gascones.

Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.

Límites: N., camino de Braojos al puerto de Linera; E., el mismo y cañada de Peñalta; S., descansadero de Los Cerrillos; O., tierras particulares y Cañada de Puerto Arcones.

Cabida: Seis hectáreas.

Especies: Pastos.

Número 3.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 6.500 metros al O. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cerro Collado del Espino.

Nombre de la dueña: Leoncia Gil Esteban.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., cuartel de La Berrocosa; E., el mismo y fincas particulares; S., término de Villavieja; Oeste, provincia de Segovia.

Cabida: 250 hectáreas.

Especies: Piorno y jabino.

Número 4.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 6.500 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cuartel de La Berrocosa.

Nombre del dueño Pedro Gil Esteban.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., término de Braojos; E., cuartel de la Cabeza y tierras particulares; S., Cuartel Cerro Collado del Espino; O., provincia de Segovia.

Cabida: 414 hectáreas.

Especies: Piorno y jabino.

Número 5.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 5.500 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cuartel de la Cabeza.

Nombre del dueño: Federico Gil Esteban.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites N., término de Braojos; E., dehesa de la Mata y tierras particulares; S., tierras particulares y cuartel de la Berrocosa.

Cabida: 96 hectáreas.

Especies: Piorno y jabino.

Número 6.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 4.250 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Roblazo, Quiñón de los Losares.

Nombre de los dueños: Herederos de Florentino Lamela; Vicente, Francisco y Vicente Martín, y los 71 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., cuartel de la Cabeza; E., río Buitraguillo y monte Dehesilla; S., este monte y el término de Villavieja; O., cuartel de Leoncia, Pedro y Federico Gil Esteban.

Cabida: 146 hectáreas.

Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 159 pequeñas fincas de los dueños que se citan.

Número 7.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.750 metros al NO. (distancia media).

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Valladares, Peñuelas, Quiñón de la Suela.

Nombre de los dueños: Anastasio Montoya, Alejandro Huerca, Juan Asenjo, Mariano García; Bruna, Pedro y Francisco González; Anastasia Martín, Pedro Gil, Petra Ruano, Juan Sanz, Narciso Sigüero.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., E. y O., tierras de Federico Gil Labán; S., dehesa de la Mata.

Cabida: 17 hectáreas.

Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 3 pequeñas fincas de los dueños que se citan.

Número 8.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.000 metros al NO.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Colladillos.

Nombre de los dueños: Julián y Felipe Sedano; Juan, Petra y Salustiano Sanz; Pedro Silguero, Gerardo Ruano, Vicente Gil, Balbino Martín, Felipe Martínez, Felipe y Anastasio Montoya; Martín, Casimira y Pedro González; Juan Macías.

Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.

Límites: N., término de Braojos;

E., camino de Braojos al puerto Linera; S., dehesa de la Mata y cañada; O., cañada.

Cabida: 23 hectáreas.

Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 25 pequeñas fincas de los dueños que se citan.

Número 9.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.300 metros al NO.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Arroyuelos.

Nombre de los dueños: María Briseño, Cayetano y Juan Martín; Eugenio García y los 25 vecinos más que constan en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.

Límites N., camino de Braojos al Puerto Linera; E., cañada de Buitrago al puerto Arcones; S., Dehesa de la Villa; O., Dehesa de la Mata.

(Continuad)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora municipal, en sesión de 28 de diciembre próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de proyectos, construcción y explotación de dos estaciones de autobuses interurbanos, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el canon que fijen los concursantes en sus proposiciones, y que no podrá ser inferior del 10 por 100 del ingreso bruto de los servicios obligatorios.

El plazo del concurso es el de tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la «Gaceta de Madrid», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 80.000 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Policía Urbana, a tenor

de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad de 160.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1935.—El Secretario accidental, M. Saborido.

(O.—3)

Secretaría.—Negociado de Enseñanza

La Excm. Comisión municipal Gestora, en sesión pública celebrada el día 28 del pasado mes de diciembre, se ha servido acordar la celebración de concurso por término de veinte días hábiles, que se comenzarán a contar al siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la adquisición de una casa amplia, a la que poder adaptar, o terreno en el que poder construir, un Grupo escolar en la barriada que comprende el paseo de las Delicias, paseo de Santa María de la Cabeza y calles limitrofes, debiendo ser presentadas las oportunas propuestas en el Registro general de esta Secretaría para su debida tramitación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4)

AYUNTAMIENTOS

TORRES DE LA ALAMEDA

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, las dos anteriores subastas celebradas para el arrendamiento de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos, para el próximo ejercicio de 1935, el Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar una tercera, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de enero próximo, a las once horas de la mañana, bajo el tipo de 3.075 pesetas.

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento del expresado tipo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones a que ha de ajustarse la referida subasta.

Torres de la Alameda, 29 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Gilberto L. Soldado.

(O.—5)

VALLECAS

Este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre pasado, acordó, por unanimidad, la adquisición, mediante concurso, de cinco mil metros de bordillo, y adoquines, tanto nuevos como usados, para lo cual se publica este anuncio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924, pudiendo, de conformidad con el mismo, presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo

en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Vallecas, a 2 de enero de 1935.—El Alcalde (firmado).

(O.—2)

Jefatura de Industria de Madrid

RELACION de las tarifas de suministro de energía eléctrica autorizadas por esta Jefatura a la Central Eléctrica «Graciani Valerio» (S. L.), de Aranjuez:

Tanto alzado

Por una lámpara de 10 vatios, de sol a sol, 2 pesetas al mes.

Por una lámpara de 15 vatios, de sol a sol, 3 pesetas ídem.

Por una lámpara de 25 vatios, de sol a sol, 4 pesetas ídem.

Por una lámpara de 40 vatios, de sol a sol, 5 pesetas ídem.

A partir de esta potencia en instalaciones por tanto alzado, los precios serán convencionales; pero siempre inferiores, por vatio, al correspondiente para la lámpara de 40 vatios.

Tarifa por contador

En instalaciones con contador se tarifica la energía para alumbrado al precio de 0,70 pesetas el kilovatio-hora.

Tarificándose un mínimo de 57 hectovatios-hora al mes al precio de 4 pesetas mensuales.

Tarifa industrial (fuerza)

Para pequeños electromotores, con contador, se tarifica a un precio máximo de 0,30 pesetas el kilovatio-hora.

Don Nicasio Navascués de la Sota, Ingeniero Jefe de Industria de la provincia de Madrid,

Certifico: Que estas tarifas de suministro de energía eléctrica, presentadas por la Central Eléctrica «Graciani Valerio» (S. L.), son de aplicación, por ajustarse a lo determinado en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 24 de enero de 1934.

Madrid, 29 de noviembre de 1934. El Ingeniero Jefe, Nicasio Navascués.

(A.—11)

Jefatura de Industria de Madrid

Relación de las tarifas de suministro de energía eléctrica autorizadas por esta Jefatura a la Empresa de suministro de energía eléctrica derivada de la Sociedad Hidráulica de Santillana, para aplicarlas en los pueblos de Algete, Ajalvir, Fuente el Saz, Paracuellos de Jarama, Valdetorres, Ribatejada y Alalpardo.

Por contador:

Precio del kilovatio-hora para alumbrado, 0,75 pesetas

Precio del kilovatio-hora para fuerza de día, 0,40 pesetas.

Precio del alquiler de contador, 1 peseta al mes.

Tanto alzado:

Por una lámpara de 10 vatios, 2,75 pesetas mensuales.

Por una lámpara de 15 vatios, 3,75 pesetas mensuales.

Por una lámpara de 25 vatios, 6,20 pesetas mensuales.
 Por una lámpara de 40 vatios, 10 pesetas mensuales.

Don Nicasio Navascues de la Sota, Ingeniero Jefe de Industria de la provincia de Madrid,

Certifico: Que estas tarifas de suministro de energía eléctrica, presentadas por la Empresa de suministro de energía eléctrica, derivada de la Sociedad Hidráulica de Santillana, son de aplicación, por ajustarse a lo determinado en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 24 de enero de 1934.

Madrid, 29 de noviembre de 1934. El Ingeniero Jefe, Nicasio Navascués.

(A.—12)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha veintidós de septiembre último por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el expediente que se tramita ante el mismo sobre declaración de ausencia de don José Montaves Martínez y nombramiento de un representante de éste para la aprobación de las operaciones particionales de los bienes de su esposa doña Regina Casado Martínez, realizadas por el albacea testamentario don Juan Santamaría Palau, a instancia del que se ha promovido dicho expediente, se llama por segunda vez a dicho ausente don José Montaves Martínez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniéndoles que deberán justificar sus derechos con los correspondientes documentos al comparecer en dicho Juzgado.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
 José Cruz García

V.º B.º

El Juez de primera instancia
 (Firmado)

(A.—15)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Jesús Ridruejo y Ruiz Zorrilla, contra don Eusebio Rubio Santamaría, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de quinientas cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas, la primera de las fincas que después se dirá, y en la de novecientas treinta y seis mil setenta y ocho pesetas la segunda, las siguientes:

Primera

Casa calle del Marqués de Urquijo, número quince, distrito judicial de Palacio, estando demarcada en el Registro Fiscal de edificios y solares

con el número diecisiete, y en el Ayuntamiento, con el quince. Ocupa una extensión superficial de quinientos ochenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos sesenta y ocho pies y veintiocho décimas de otro; linda: por el frente, con la calle del Marqués de Urquijo, en que sitúa; derecha, edificio destinado a cine; izquierda, con casa propiedad del señor Rubio, y espalda, o testero, Asilo de San Martín.

Segunda

Otra casa situada en el barrio de Argüelles, manzana número veinte, Registro de la Propiedad de Occidente y municipal de Palacio, calle del Marqués de Urquijo, con vuelta o chaflán a la de Martín de los Heros, demarcada en el Registro Fiscal de edificios y solares, con el número diecinueve, y en el Ayuntamiento con el diecisiete. Ocupa una extensión superficial de ochocientos un metros y diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos diecinueve pies y siete décimas; linda: al frente, con la calle del Marqués de Urquijo; derecha, con la casa número diecisiete, del señor Rubio; izquierda, con la calle de Martín de los Heros, a la que da la vuelta y forma chaflán, y espalda, Asilo de San Martín.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de tasación antes indicados, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieren.

Segunda

Que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los tipos antes expresados, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación al señalado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
 Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 Humberto Llorente

(A.—14)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Cecilio Gómez Angulo, contra don Antonio Velázquez Estrada, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, y en la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca

Una casa en construcción sita en esta capital, y su calle de López de Hoyos, señalada con el número trece, que linda: por el frente, al Sur, en línea de quince metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Este, en línea de treinta y seis metros, con resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe; por la espalda, al Norte, en línea de quince metros, también con resto de la finca de que ha sido segregado el solar, y por la izquierda, al Oeste, con la casa número once de la misma calle, propiedad de don Miguel Velázquez Estrada, edificada sobre terreno de la misma procedencia del que ocupa la casa que se describe. El solar sobre el que se edificó la referida casa mide una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cincuenta y cinco pies y veinte décimos también cuadrados, de los cuales ocupará la edificación a ocho plantas cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos noventa y nueve pies y cuatro centímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a tres patios con luces.

Constará la casa de catorce viviendas exteriores, de las cuales las dos de planta baja tendrán doce habitaciones cada una, doce en planta principal, primera, segunda, tercera y cuarta y ático, con trece habitaciones cada una, y la planta de semisótanos estará dividida en cuartos trasteros, vivienda del portero, calefacción y carboneras.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
 Antonio Ruiz López

(A.—13)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alfredo Correa, en nombre de Luis Sanz, S. L., contra don Antonio Marín Ocón, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles que han sido tasados en la cantidad de seis mil seiscientos pesetas, y que están depositados en poder del señor Marín Ocón, en su domicilio de la avenida de Eduardo Dato, número treinta y tres.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 Ildefonso Bellón

(A.—17)

NAVALCARNERO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo mandado en proveído de este día, dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido en este Juzgado por robo, con el número 44 del año actual, contra otro y Juan Luque García (a) Faito, y Juan Col

bacho Pérez (a) el Zoca, vecinos de Madrid, cuyos actuales domicilios se ignoran y el que han tenido antes lo ha sido en Concepción, 2 y Santa Matilde, 4, respectivamente, se hace saber a dichos procesados con motivo del sobreseimiento provisional del sumario, que han quedado sin efecto sus procesamientos y cuantas fianzas y obligaciones prestaran con motivo de la causa.

Navalcarnero, 8 de diciembre de 1934.—El Secretario, Valentín Ortiz. (Núm. 3.803)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se hace saber a Juan Gómez Calvo, que vivió últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 22, que en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 4, por robo contra Jerónimo Olavarría Yefens, bajo el número 354 de 1933, se dictó sentencia con fecha 7 de julio de 1934, por la que fué condenado dicho individuo y el también procesado Mariano Gutiérrez Avalo, a que le indemnicen en la suma de 6 pesetas.

UBEDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 177 de 1932 sobre daños, contra Ignacio Ecija González, que se dice habitó últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Jaén, con fecha veintiséis de septiembre pasado, absolviéndole libremente y declarando las costas de oficio.

Y para que lo anteriormente consignado sirva de notificación en forma al procesado referido que se ignora su actual paradero, expido la presente cédula para su publicación en los periódicos oficiales que firmo en Ubeda a 26 de noviembre de 1934. El Secretario (firmado). (Núm. 3.484)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por el Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Bonifacio Fernández León, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

Un terreno en la carretera de Boceguillas (Segovia), de dos mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados, con entrada por dicha carretera, dentro del cual se ha edificado una casa taller de carpintería y vivienda, de diecisiete metros en línea por cuarenta de fondo, cuyo edificio tiene su entrada por la carretera de Boceguillas. Al Sur está señalada con el número tres; linda: al Sur, toda la finca o frente, con la carretera de Boceguillas; por la derecha, entrando o saliente, con el camino que conduce al barrio de San Lorenzo a la carretera de Boceguillas, en donde

ambos se unen; por la izquierda, Oeste, con arroyo que baja por dicha carretera, y al Norte o trasera, con el camino de San Lorenzo a las Nieves.

Dicha finca, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil doscientos dos pesetas cuarenta céntimos, se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Segovia al folio ciento sesenta y tres vuelto del tomo sesenta y ocho, finca número dos mil trescientos ochenta y siete.

La subasta se celebrará únicamente en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, veintisiete, bajo, el día veintinueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil y con la especial del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la misma.

Así mismo se hace constar por el presente edicto, que la finca designada se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario y anterior a esta reclamación por cantidad de seis mil pesetas, intereses y doscientas cincuenta pesetas de costas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—10)

EL PARDO

Don Donato Puertas Ventosa, Secretario del Juzgado municipal de El Pardo,

Certifico: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado en 12 de los corrientes, por lesiones y hurto, contra Esteban Cámara Giménez y otros dos sujetos desconocidos, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a Esteban Cámara Giménez y dos sujetos desconocidos que le acompañaban, como autores responsables de faltas, de lesiones y de hurto, a seis días de arresto a cada uno, por cada una de las faltas: a que indemnicen a la lesionada Benita Llases Martín de los perjuicios y gastos causados; a que entreguen a dicha lesionada y a Isabel Blanco Domínguez las veinticinco pesetas que les hurtaron y al pago de costas de autos por partes iguales.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fecha *ut supra*. Víctor Hernando.—(Rúbrica).—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de El Pardo».

Lo relacionado concuerda con su original, a que me remito, y para que tenga lugar la notificación de la expresada sentencia a los perjudicados y denunciados, expido la presente en El Pardo, a 13 de noviembre de 1934.—Donato Puertas.—Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Hernando. (Núm. 3.275)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente y en méritos de lo acordado en el rollo de juicio verbal de faltas seguido ante el Juzgado

municipal número 4, por vejación, contra Guillermina Soto Rojas, en virtud de la apelación interpuesta por la misma contra la sentencia dictada por dicho Juzgado municipal, se hace saber a Genoveva Fernández Alvarez que el señor Juez de instrucción de dicho Juzgado, ha dictado con fecha 31 de octubre del año actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo revocar y revoco en todas sus partes la sentencia, que con fecha 13 de febrero del año actual, dictó el Juzgado municipal del número 4, por la que se condenó a la denunciada Guillermina Soto Rojas, a la multa de 30 pesetas, que haría efectivas en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia, seis días de arresto, y pago de las costas del juicio, en el sentido de que por el presente la absuelvo libremente de la falta de que era acusada, declarando las costas de oficio, y luego que lapresente sea firme, con testimonio de ella y la correspondiente orden, devuélvase el juicio original al inferior para ejecución de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Pérez Sánchez.—Rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose ccle branpo audiencia pública en la Sala de su Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación a Genoveva Fernández Alvarez, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.

BARAJAS DE MADRID

Don Francisco Rosario Bondía, Secretario del Juzgado municipal de Barajas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente número 30 del corriente año, de juicio de faltas por denuncia del Guardia Jurado don Juan Romero Lizana, contra Angel López Nájera, sobre infracción de la ley de caza y desobediencia, recayó la sentencia cuya parte dispositiva y demás principal dicen así:

Sentencia

En Barajas de Madrid, a 30 de noviembre de 1934.—El señor don Juan de la Peña Llorente, Juez municipal de esta Villa.

Resultando etc.
Considerando etc.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Angel López Nájera, por la falta comprendida en el artículo 20, en relación con el 48 de la Ley vigente de caza, a la multa de 15 pesetas, y por la de desobediencia al guarda denunciante, comprendida en el número 5 del artículo 565 del Código penal, la multa de 25 pesetas y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación al enjuiciado en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de la Peña.—Rubricado. Publicada en su misma fecha.

Para su publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Barajas de Madrid, 30 de noviembre de 1934.—El Secretario, Francisco Rosario Bondía.

(Núm. 3.917)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Calvo Vacas (Esteban), hijo de Natividad, ignorándose el nombre del padre y demás circunstancias, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, 50, y el que al parecer se trasladó con su familia al Puente de Vallecas, ignorándose calle y número, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar viejo, en el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo por robo, con el número 205 de 1934.

(Núm. 4.008) (B.—2.086)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por estafa contra José Herrera Llaner, soltero, de cuarenta y un años, joyero y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Redondilla, número cinco, tercero derecha, se ha mandado citar en forma a dicho procesado, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial.

(Núm. 3.985) (B.—2.084)

GETAFE

Vindes (Felipe), ex-obrero del Parque de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 162 de este año, instruída por corrupción de menores contra Aurora Casado del Prado.

(B.—2.078)

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado número 21, contra Angel Campos Zúñiga, sobre robo, se ha servido señalar el día 11 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Domingo Alcalá Ubeda y a Ramón Humes Pardo, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Enseñada, núm. 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

(Núm. 4.032) (B.—1)

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Jose Olmedo Fernández, sobre estafa, se ha servi-

do señalar el día 7 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Enriqueta Buenaventa Mangudo, Antonio Armilla Yorza, Dámaso López Almazán, Santiago Díaz y Daniel Villar García, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

(Núm. 4.033) (B.—10)

CEUTA

José Collado, paisano que fijó su residencia al ser licenciado en Madrid, calle Puerta de Moros, número 7, comparecerá en término de treinta días a contar de la fecha de inserción de este emplazamiento ante el Comandante del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, don Gerardo González-Longoria y Aedo, residente en Ceuta, para declarar en el expediente administrativo instruido por pérdida de un capote-manta, una bolsa de costado y otras prendas, perdidas por el corneta del Regimiento de Infantería número 43, Teodoro Alcázar.

(Núm. 4.027) (B.—7)

XAUEN

Dupoy Alonso (don Joaquín), domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Comandante Fortea, número 35, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto ante el Comandante Juez Instructor, don José Viena Trápaga, en el Tercio, residente en Riffián (Ceuta) para notificarle resolución recaída en el expediente administrativo instruido por pérdida de dos mil quinientas pesetas, debiendo en todo caso efectuar su presentación ante la Autoridad Militar del puesto en que se encuentre al tener noticias de este emplazamiento.

(Núm. 4.026) (B.—6)

GETAFE

Carrillo Iglesias (Genoveva), domiciliada últimamente en Leganés, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe para una diligencia en causa núm. 254 del corriente año, instruida por lesiones de aquella y muerte de Pedro Poveda. Y por este medio se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1)

CADIZ

Monra Preciosa (Antonio), vecino que fué de Carabanchel Baja y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz, para cumplir noventa y ocho días de privación de libertad, por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando, número 123 del año 1933.

(Núm. 4.017) (B.—2.093)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en

este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Hoz Parra (Francisca de la), natural de Linares (Jaén), hija de José e Isabel, de veintinueve años, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesada por hurto, sumario número 298 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 4.015) (B.—2.092)

JUZGADO NUMERO 5

López Verdeal (León), conocido por León Leroy, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 463 de 1934, seguido por estafa ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días ante expresado Juzgado y Secretaría, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser reducido a prisión.

(B.—2)

JUZGADO NUMERO 20

Carlón Ayer (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Patricia, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 63, bajo, procesado por robo en causa número 1.149 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Pascual González, accidental, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso González, ignorándose el segundo apellido, vecino de Collado Villalba, y cuyo paradero del mismo se ignora también, el que debe encontrarse en Madrid, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y otro, en sumario que se le instruye con el número 387 del corriente año, por coacciones y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 4.045) (B.—4)

TETUAN

López García (José), hijo de José y de Saura, natural de La Habana (Isla de Cuba), de estado soltero, de profesión Capitán de Infantería retirado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de es-

ta requisitoria ante la Autoridad militar o civil del punto de su residencia, quien lo participará al Comandante Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en Tetuán (Marruecos), don Juan Asensio Fernández Cienfuegos.

(Núm. 4.025) (B.—5)

BURGOS

López Gabi (Francisco), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Demalherbe, Departamento de Orán, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, excepto la talla, que tiene una de un metro y 600 milímetros, ignorándose también su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días en Burgos, ante el Teniente don Severo Gutiérrez Moral, Juez instructor del expediente que se menciona, instruido en el Regimiento de Infantería número 30, a que pertenece.

(Núm. 4.028) (B.—8)

VALLADOLID

Valseca Rodríguez (Victor), mayor de edad, y en la actualidad Secretario del Sindicato Nacional Ferroviario en Madrid, domiciliado anteriormente en Valladolid, cuyo domicilio, señas y demás datos se ignoran, procesado en la causa número 118 de 1934 por el delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en el Centro de Movilización y Reserva número 13, Plaza de las Brigadas de esta capital, y ante el Juez eventual de causas, Capitán de Infantería don Adolfo Trapero Caro, a los fines de justicia.

(Núm. 4.042) (B.—11)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL. Don José Pascual González, accidental, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Luis González Faes, vecino de Collado Villalba, y cuyo paradero del mismo se ignora, el que debe encontrarse en Madrid, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra él y otro, en sumario que se le instruye con el número 387 del corriente año, por coacciones, y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 4.045) (B.—12)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado José Ballesteros, de unos treinta y dos años de edad, que vivía en la calle de San José Alta, número 11, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por estafa con el número 601 del corriente año.

(Núm. 3.970) (B.—2.076)

JUZGADO NUMERO 17

Fernández García (Matías), hijo de Ambrosio y de Valentina, de cincuenta y seis años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, y con domi-

cilio en la calle de Lérica, número 19, procesado en causa por estafa, instruida con el número 518 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.077)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández (Jesús), cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, bastante fuerte, algo chato, que viste traje marrón y residía últimamente en la calle de la Cruz, 14, «Pensión Solana», comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta Capital, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 436 del corriente año, por estafa.

(B.—2.079)

JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Maza (José), natural de Ciudad Real, de veintiocho años, soltero, barnizador, hijo de Adolfo y Josefina, domiciliado últimamente en el Puesto de Vallecas, calle de Juan Portas, número 10, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, como procesado en el sumario número 1054 de orden del año 1934, por usurpación de funciones, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo correspondiente a dicha causa.

(B.—2.080)

MADRID

García de la Morena (Francisco), apodado «El Colorado», natural de Colmenar Viejo (Madrid), con residencia en Colmenar Viejo, de profesión cantero, de veintiocho años de edad, hijo de Cirilo García del Valle y de Angela de la Morena Antón, tiene también el apodo de «Mataputas», alto y cetrino, no tiene ninguna señal particular, procesado en la causa número 178, por el delito de agresión a fuerza armada, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo.

Deberá comparecer en el término de quince días ante el Juez Militar, Comandante de Infantería, don Julio Escund Roil, en el domicilio del Juzgado militar de guardia, situado en la calle de Calatrava, número 39.

(B.—2.081)

AVISO

Herederos de Mariano Burgos, propietarios del establecimiento de vinos sito en la calle de Santa Isabel, número trece moderno, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres a don Sabino Fernández Rodríguez, lo que ponen en conocimiento de los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 57
Teléfono 53202